



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS – PAUTE

Acta N° 008 – 2020

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE INTEGRAL DE DERECHOS  
DE PAUTE (CCPIDP)

Siendo las 10 horas con 10 minutos se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos convocada para el día 02 de diciembre del 2020, a continuación toma la palabra el sr presidente encargado; Buenos días representantes de las entidades públicas bienvenidos a nombre del señor alcalde el Ingeniero Raúl Delgado y el mío propio como representante y al estar encargado por el día de hoy de esta sesión, vayan mis sinceras felicitaciones y saludos a ustedes de participar en esta reunión dónde vamos a tomar muchas resoluciones acuerdos que irán en beneficio de todos los grupos vulnerables, bienvenidos a la sesión ordinaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

**Primero. - Constatación del Quorum.** – Se encuentran presentes los siguientes representantes; Ing. Ramiro Alvarado Presidente (e), Ing. Marco Rocano Director Distrital de Salud, La Sra. Lourdes Calderón representante de Discapacidad, Representante de Igualdad y Genero Sra. Teresa Guachún, Representante del MIES, Sr. Cristian Valarezo, Delegado del Ministerio de Educación Psi. Cristina Arguello, Delegado de los GADs Parroquiales Sr. Carlos Segarra. El Secretario informa a la Presidente del consejo que existe el quórum necesario para instalar la sesión.

**Segundo. - Instalación de la Sesión.** – El presidente encargado Ing. William Alvarado entrega el documento de delegación, y pide al sr secretario del consejo que se dé lectura del orden del día para que sea sometida a aprobación por los presentes, a continuación, se da lectura del orden del día.

1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la Sesión
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
4. Aprobación del POA Y Presupuesto 2021
5. Aprobación de Reglamentos de la Junta de Protección de Derechos de Paute
6. Aprobación de Reglamentos del Consejo de Protección Integral de Derechos de Paute

El Ingeniero Ramiro Alvarado delegado del Ing. Raúl Delgado Presidente (e) del Consejo de Protección de Derechos, solicita la moción para la aprobación del orden del día; la representante de Igualdad y Género Sra. Teresa Guachún, indica que luego de la lectura de el orden del día y escuchado los puntos a tratar eleva su moción para su aprobación, y por decisión unánime queda aprobado el orden del día.





**Tercero. Aprobación y Lectura del Acta Anterior.** El Ingeniero Ramiro Alvarado refiere que al haber recibido la documentación con anticipación fue posible analizarla, por lo que pone en consideración si existe alguna pregunta u observación sobre la misma. Y en caso de continuar solicita se mocione la aprobación del acta presentada, la representante de Igualdad y Género realiza observaciones en cuanto a algunas faltas de ortografía, el Lcdo. Fabian Alba en calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección Integral de Paute indica al Presidente encargado, a la representante de Igualdad de Género y representante de Educación que se harán las correcciones pertinentes en las sugerencias solicitadas, la Sra Teresa Guachún mociona al pleno que se apruebe el acta, siendo aprobada por todos en decisión unánime.

**Cuarto. Aprobación POA y Presupuesto 2021.** El señor presidente (e) del Consejo de Protección de Derechos, indica que al tener el documento enviado oportunamente el POA y el Presupuesto con anticipación, pregunta a los miembros del consejo, si tienen observaciones, señalando que, en estos documentos, se detalla con claridad sobre las partidas presupuestarias y las actividades que se van a realizar el próximo año.

El Sr secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del cantón Paute Lcdo. Fabian Alba manifiesta al pleno una aclaración en la que existe un incremento en el presupuesto es porque a través de la aprobación de la Reforma Integral a la Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos y de Derechos y de los grupos de Atención Prioritaria del Cantón Paute aprobada en segundo debate el 25 de agosto del año 2020 señala en su **Art. 7.- Atribuciones.** Los literales: **l)** Dar seguimiento y evaluar las funciones de las y los miembros de la Junta de Protección de Derechos, a través del reglamento respectivo; y, **m)** Dictar y aprobar las normas reglamentarias internas necesarias para su funcionamiento; por lo que la Junta Cantonal de Protección de Derechos pasa como parte del sistema operativo del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos, conservando su autonomía Administrativa y funcional; El señor presidente (e), solicita se mocione la aprobación del POA y Presupuesto 2021, Interviene la representante de Igualdad y Género, y pide información del presupuesto, y de la Junta, el secretario informa que el presupuesto pertenece a ambas instituciones, La representante de Educación menciona, que si los técnicos pertenecen tanto la Junta como al Consejo y que en este caso los técnicos que son parte de la Junta que son 4, son solo de la junta o se incorporarían nuevos, pues, indica que es importante se pueda tener también otros técnicos y no sean ellos parte de todos los procesos que realiza la Junta, por lo que sería importante tener presupuesto para el equipo técnico propio y faciliten el trabajo, para las medidas, providencias y seguimiento de los casos de vulneración de Derecho; en cuanto a esta inquietud, el secretario Fabián Alba señala, que dentro del Orgánico del Consejo en la parte Operativa donde está la Junta consta de un equipo técnico conformado por un Psicólogo/a social, un Trabajador/a social y un orientador/a de familia, pero por la falta de presupuesto no se puede incorporar y es necesario trabajar con aliados estratégicos como, la Dirección de Salud, quienes a pesar de que también tienen limitado su personal y el territorio es amplio, puedan dar su apoyo y ya posteriormente que las condiciones mejoren se pueda solicitar aumentar el presupuesto al GAD. Se lanza la moción por parte de la representante de Igualdad y Género Sra. Teresa Guachún y con voto unánime de todos los miembros se da la aprobación del POA y el Presupuesto 2021.





**Quinto. Aprobación de Reglamentos de la Junta de Protección Integral de Derechos de Paute.**

El presidente (e) interviene indicando que con la documentación oportuna que se hizo a llegar para aprobación del reglamento del funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos y una vez revisada, pregunta si existe observaciones y sugerencias para la aprobación de este reglamento.

El Secretario Ejecutivo toma la palabra para informar a todo el Consejo, que el reglamento es un instrumento que sirve para aprobar las normas reglamentarias internas necesarias para su funcionamiento, el proceso para elegir a los miembros suplentes y alternos de la Junta Cantonal de Protección de Derechos y anteriormente no hubo reglamento y no se hizo el concurso debido y que de acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia en los artículos 205, 206 y 207, se debe conformar una Junta permanente, donde se otorga un nombramiento de 3 años a los miembros de la Junta para dar el seguimiento y correctivo a los casos de vulneración de derechos y como dice la ordenanza del sistema de protección de derecho, hay un tiempo de un año y en el 2021 se tiene 6 meses para que se elijan a los nuevos los consejos consultivos, miembros de la sociedad civil y delegados e informar además que existen nuevos integrantes del Consejo, como representantes de la función judicial y delegado de la Junta Protección de Derechos para que se puedan tener un sistema integrado y luego hacer el concurso para la elección de los miembros de la Junta y dar a seguimiento que corresponde, el reglamento se incorpora con el afán de tener esta atención y dar un resultado eficiente.

Solicita el presidente que haya una moción de alguna persona para la aprobación del reglamento que es de vital importancia para el buen funcionamiento y la buena gestión del Consejo Cantonal, la Representante de Igualdad de Género indica que se ha trabajado por la protección de derechos de grupos vulnerables y al haber un tiempo para realizar el documento y el cual debió haberse revisado y analizado y con el apoyo de todo los miembros del pleno para avanzar, se eleva la moción para aprobar el reglamento y continuar trabajando en los diferentes espacios y con la moción y por votación unánime queda aprobado los reglamentos de la Junta de Protección Integral de Derechos de Paute.

**Sexto. Aprobación de Reglamentos del Consejo de Protección Integral de Derechos de Paute.**

El Secretario del Consejo de Protección de Derechos de Paute interviene indicando que en el documento del REGLAMENTO INTERNO DEL CCPID-P también se entregó los siguientes documentos:

1. ESTATUTO ORGÁNICO FUNCIONAL 2021
2. INSTRUCTIVO DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LOS SERVIDORES DEL CCPID-P
3. MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS.
4. REGLAMENTO DE CAJA CHICA CCPID-P.

La Sra. Teresa Guachún representante de Igualdad de Género indica que existe un error en cuanto al nombre del cantón ya que está cantón Guayaquil en lugar de cantón Paute, para que se realice el cambio, el señor Presidente (e) solicita una aclaración por parte del secretario por este error, el secretario indica que se requirió del Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional los reglamentos de los Consejos de Protección de Quito, Guayaquil y Cuenca para referir algunas dudas que se tenía en la elaboración del reglamento para Paute, el señor presidente encargado indica que es importante tomar en consideración la experiencia de otros





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PAUTE

cantones y ciudades y así Paute cuenta con esta iniciativa, considera que es un gran esfuerzo el contar con estos documentos y al ser aprobados dentro del Consejo Cantonal, es tener una línea de partida para articular con varias instituciones para fortalecer el trabajo en el cantón Paute y de alguna manera ser también ejemplo para el resto de cantones, por lo que solicita se mocione la aprobación del Reglamento del Consejo Cantonal integral de Protección de Derechos y la documentación entregada, y menciona si existe sugerencias u observaciones.

La representante de educación Psicóloga Cristina Arguello, señala que es importante contar con este instructivo, tanto para la Junta como, para el Consejo y tomar de modelos de otros lugares exitosos, pero señala que es importante aplicarlo en el territorio y brinde los frutos que deberían y para que se apruebe el reglamento, el estatuto orgánico funcional 2021, el instructivo de asistencia y permanencia de los servidores del ccpid-p, el manual de descripción de puestos y el reglamento de caja chica ccpid-p eleva su moción, se aprueba por decisión unánime del pleno del consejo el reglamento y de los documentos antes mencionados del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos.


El presidente (e) agradece la presencia a la sesión ordinaria del Consejo, con el compromiso de que en nombre señor Presidente del Consejo Ing. Raúl Delgado, se pueda siempre articular con las instituciones para el bienestar del cantón y la necesidad de contar con esta documentación e instructivos, se debe hacer todo el esfuerzo para cumplir con los requerido en los mismos e invitar a que todos sumen esfuerzos y contribuir en los diferentes aspectos.

Siendo las once con siete minutos se cierra la sesión del Consejo Cantonal de protección de derechos.

Firma para constancia:



Lcdo. Fabjan Alba  
Secretario del CCPIDP



Abg. Freddy González  
Presidente (e) del Consejo Cantonal  
de Protección de Derechos















